

CONSTANCIA: Informo señor Juez que en este asunto, el apoderado judicial del demandante, el día 8 de noviembre de 2021, solicita se autorice el emplazamiento de la demandada KATY ARLEDIS MERCADO PALACIOS, en tanto cambio de domicilio y se desconoce su paradero. Allegó para el efecto las constancias de envío y devolución del correo enviado a través de la empresa Interrapidísimo. Lo anterior, con base en los artículos 293 del CGP y 10 del Decreto 806 de 2020.

De otro lado informo señor Juez que, la parte demandante a la fecha no ha cumplido con lo ordenado en el numeral cuarto del auto admisorio de la demanda, esto es, el pago del arancel judicial previo a realizar la diligencia de notificación personal. Sírvase proveer.

19 de noviembre de 2021


LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN NRO. 305.

REFERENCIA : IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD.

DEMANDANTE : MANUEL ANTONIO RINCON FERNANDEZ

**DEMANDADO : KATY ARLEDIS MERCADO PALACIOS (MENOR BRAYAN
MANUEL RINCON MERCADO)**

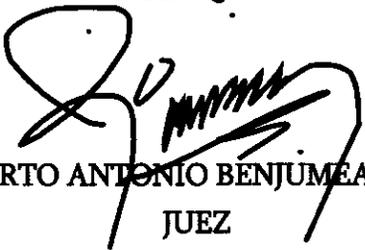
RDO : 05-154-31-84-001-2021-00121-00

De acuerdo con la constancia que antecede y por ser procedente, se ordena el emplazamiento de la demandada KATY ARLEDIS MERCADO PALACIOS, de conformidad con los artículos 108 y 293 del CGP, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, se realizará la publicación para la notificación del auto admisorio de la demanda en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto del auto admisorio de la demanda, esto es, el pago del arancel judicial.

NOTIFIQUESE:



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 115 fijado hoy 22/11/2021, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

Luz Heidi M
El secretario